

	RESOLUCIÓN		 Gobernación del Cauca
	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA		
FECHA: 2024/05/10	CÓDIGO: DE-GER-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 13

RESOLUCIÓN N° 310.

08 JUL 2025

Por medio de la cual se reconoce un estímulo a los deportistas con proyección deportiva y de alto nivel competitivo, en el marco del programa denominado Fuerza de Campeones, y que representan al departamento del cauca”.

El gerente del Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Cauca Indeportes Cauca, en el uso de sus atribuciones, legales en especial las conferidas por la ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, la Ley 1946 de 2019, la ordenanza 004 de 2001, la ordenanza 057 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 52 de la constitución política de Colombia establece que: “el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas, tiene como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social, se reconoce el derecho a todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, el estado fomentara estas actividades e inspeccionara, vigilara y controlara las organizaciones deportivas coya estructura y propiedad deberán ser democráticas”.

El artículo 3º de la ley 181 de 1995 “Por lo cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”, en su numeral 6 establece como uno de los objetivos rectores: “Promover y planificar el Deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con la Federaciones Deportivas y otras autoridades competentes, velando por el desarrollo, de acuerdo con los principios del movimiento Olímpico”.

De la misma forma de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la ley 181 de 1995 el deporte se desarrolla, entre otras formas a través del deporte competitivo y el deporte de alto rendimiento, entendiéndose como; “la práctica deportiva de organización y nivel superior, que comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físicas y técnicas de atletas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos”.

El artículo 44 de la ley 181 establece que COLDEPORTES, en coordinación con los entes deportivos departamentales y municipales, en su caso, adoptara las medidas necesarias para facilitar la preparación técnica, la incorporación del sistema educativo y la plena integración social y profesional de los atletas de alto rendimiento.

La ley 1385 de 2010 por lo cual se establece estímulos para los atletas y se forman algunas disposiciones de la normatividad Deportiva en su artículo segundo establece que: El Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, y los entes deportivos departamentales, distritales o municipales o dependencias que hagan sus veces, crearan programas de apoyo para los deportistas de alto nivel competitivo y con proyección a él”.

La ley 582 que a su vez reformo la ley 181 de 1995 y el decreto 1228 de 1995, definió el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales con fines competitivos entre otros.

 Indeportes CAUCA	RESOLUCIÓN		 Gobernación del Cauca
	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA		
FECHA: 2024/05/10	CÓDIGO: DE-GER-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 2 de 13

El Decreto 641 de 2001, que reglamenta la ley 582 de 2000, tiene como propósito fomentar, patrocinar y entender la práctica de las distintas modalidades deportivas dentro del ámbito nacional e internacional, e impulsar otros programas y proyectos de interés público y social, de naturaleza deportiva, dirigidos a personas con limitaciones físicas, sensoriales o mentales.

El alto logro deportivo se refiere a los desempeños deportivos sobresalientes con respecto a un parámetro de nivel internacional o nacional, se entiende además que el alto rendimiento, debe ser la consecuencia de un proceso de entrenamiento deportivo, que comienza con las acciones de los procesos de iniciación y formación Deportiva y continua con las acciones del programa de entrenamiento de las ligas Deportivas convencionales y adaptadas tendientes a la especialización deportiva y al entrenamiento con finalidades competitivas de alto nivel de rendimiento.

Para alcanzar los fines deportivos de altos logros, el Instituto Departamental de Deportes del Cauca entendiendo las exigencias técnicas, tácticas, físicas, mentales y deportivas que supone el alto rendimiento, apoya los procesos deportivos de altos logros de las personas con capacidades diversas funcionales y deportes convencional, acompañando técnico y metodológico a los atletas Caucanos a través de apoyos y estímulos a los atletas incluidos en la presente resolución, motivando el logro de resultados deportivos, prioritariamente en el escenario nacional (Eventos interligas nacionales y campeonatos nacionales), estableciendo como objetivo máximo en cada cuatrienio los juegos Nacionales y Para nacionales, así como los eventos de mayor nivel en el ciclo olímpico internacional (juegos deportivos Nacionales, juegos Bolivarianos, juegos Panamericanos, juegos Centroamericanos y del Caribe, juegos Suramericanos, juegos Mundiales y juegos Olímpicos.

En desarrollo del programa apoyo de los deportistas destacados del Departamento del Cauca, se busca generar la mejor condición físico- deportiva de cada uno de ellos, facilitando el proceso del entrenamiento y el alcance de altos logros deportivos, donde los apoyos y estímulos estarán destinados única y exclusivamente para educación, salud, vivienda, alimentación, suplementos nutricionales, transporte o artículos para su preparación.

Que es un objetivo de INDEPORTES CAUCA, mantener el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación, ejecución y asesoramientos del deporte, la recreación, educación física extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre de manera integral en agentes de todas las condiciones sociales y niveles del Departamento del Cauca.

Que como estrategia para continuar el fortalecimiento del deporte competitivo convencional y no convencional, se formuló el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE DEPORTE DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" identificado con BPIN 202400000005348 con concepto de viabilidad del 20 de diciembre de 2024 de la Oficina Asesora de Planeación, con viabilidad ajustada del 10 de marzo de 2024, con el cual INDEPORTES CAUCA no solo cumplirá con sus funciones misionales, sino que podrá dar continuidad a los procesos de formación de deportistas íntegros, con capacidades físicas técnicas y éticas.

Que de acuerdo a lo anterior en el marco de la implementación del proyecto los deportistas recibirán un incentivo, de conformidad a lo establecido en la Actividad 1.3 Promover incentivos para los deportistas, entrenadores, que se destacan por los resultados a nivel nacional e internacional.

Que La ejecución del proyecto mencionado se encuentra en concordancia con la ; LINEA ESTRATEGICA: Oportunidades para soñar; SECTOR DE INVERSIÓN: Deporte y recreación; PROGRAMAS: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte; del PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 - **La Fuerza del Pueblo**

Que el objetivo fundamental del programa "FUERZA DE CAMPEONES" es fortalecer el proceso de altos logros Deportivos en el Departamento del Cauca, a través del apoyo técnico, científico y social, que les permitan a nuestros deportistas destacados alcanzar, mantener y mejorar los resultados deportivos en eventos nacionales, buscando el desarrollo Integra del deportista en a la alta competencia.

Que en la RESOLUCIÓN N°, 064 de 26 de mayo 2025, en la cual se estructura y reglamenta el programa de apoyo a deportistas de altos logros que representan al Departamento del Cauca; "FUERZA DE CAMPEONES", en la cual menciona los criterios para determinar la categoría del deportista, los tipos de apoyo, la conformación y funcionalidad del comité de evaluación, los requisitos de postulación, inclusión, exclusión, reclasificación y permanecía de los deportistas vinculados al programa.

Que entre los ítems que contempla el programa fuerza de campeones, se encuentra el apoyo técnico, científico y social, articuladas entre sí, para fortalecer el proceso de desarrollo de los deportistas destacados del Departamento del Cauca, se busca generar la mejor condición físico- deportiva de cada uno de ellos, facilitando el proceso de entrenamiento y el alcance de altos logros deportivos, donde los apoyos y estímulos estarán destinados única u exclusivamente para la educación, salud, vivienda, alimentación, suplementos nutricionales, transporte o artículos para su preparación.

Que el programa Fuerza de Campeones, para la vigencia 2025, se compone de (5) categorías: Excelencia, Elite A, Elite B, Avanzada y Reserva Deportiva A definidas dentro de la resolución 064 del 26 de mayo de 2025, por lo que, para acceder algunas de estas, se deberá cumplir estrictamente con los requisitos relacionados dentro de la misma.

Que ha sido entregado a INDEPORTES CAUCA, las solicitudes de postulación de los deportistas avalados por presidente de la liga deportiva y entrenador de cada disciplina.

Que una vez revisadas las postulaciones y los soportes de los deportistas que aspiran a ser incluidos en el programa FUERZA DE CAMPEONES, y siguiendo los lineamientos de la resolución 064 del 26 de mayo 2025, se procedió a aprobar los deportistas que cumplen con los requisitos establecidos y por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. RECONOCER desde el mes de julio a diciembre del año 2025, a los siguientes deportistas en las disciplinas, modalidades, categoría y valor del estímulo mensual que se relaciona en el listado de incluidos en programa FUERZA DE CAMPEONES.

DEPORTE CONVENCIONAL									
Nº	NOMBRE COMPLETO	T.D	Nº DE DOCUMENTO	DEPORTE	LOGRO OBTENIDO	CATEGOR	Nº APOYOS	SUBTOTAL	TOTAL
1	EIMY KATERINE MONTENEGRO BALANTA	C.C	1062289283	ATLETISMO	ORO EN CAMPEONATO NACIONAL SUB 18 - 2024	AVANZADA	7	\$800.000	\$5.600.000
2	JORGE ESTEBAN TOBAR BELTRAN	C.C	1.002.967.813	AJEDREZ	MEDALLA DE ORO CAMPEONATO NACIONAL AMATEUR 2024- SUB 2000 ABSOLUTO.	AVANZADA	7	\$800.000	\$5.600.000
3	CARLOS ANDRES TOBAR BELTRAN	C.C	1.061.692.500	AJEDREZ	MEDALLA DE ORO CAMPEONATO NACIONAL BLITZ SUB 20- AÑO 2024	AVANZADA	7	\$800.000	\$5.600.000

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL CAUCA

Calle 5 N° 9 – 10 Centro, POPAYÁN

Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928

www.indeportescauca.gov.co

FECHA: 2024/05/10

CÓDIGO: DE-GER-FOR-001

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 4 de 13

4	ANDRES OSIRIS LOPEZ MARTINEZ	C.C	1.061.684.969	AJEDREZ	MEDALLA DE ORO CAMPEONATO PANAMERICANO DE AJEDREZ 2024 MAYORES SELECCIÓN COLOMBIA	ELITE A	7	1.600.000	11.200.000
5	JUAN JACOBO BOLAÑOZ LOPEZ	T.I	1059241169	AJEDREZ	MEDALLA DE ORO PANAMERICANO EN PERU SELECCIÓN COLOMBIA	ELITE B	7	1.200.000	\$8.400.000
6	ZULEYMI ANDREA MERA VIVAS	C.C	1.061.756.411	BOXEO	MEDALLA DE BRONCE CAMPEONATO NACIONAL BOGOTA 2024-	AVANZADA	7	\$800.000,00	\$5.600.000
7	YONNY ESTIBEN VIAFARA CHAGUENDO	C.C	1.002.957.680	BOXEO	MEDALLA DE BRONCE CAMPEONATO NACIONAL BOGOTA 2024-	AVANZADA	7	\$800.000,00	\$5.600.000
8	MAYERLY SINISTERRA SINISTERRA	C.C	1.061.201.949	BOXEO	MEDALLA DE BRONCE JUEGOS NACIONALES JUVENILES PEREIRA 2024-	RESERVA DEPORTIVA	7	\$600.000,00	\$4.200.000
9	JAVIER ANCIZAR VIVEROS ORDOÑEZ	T.I	1.063.810.693	BOXEO	MEDALLA DE BRONCE CAMPEONATO NACIONAL JUNIOR CALI 2024-	RESERVA DEPORTIVA	7	\$600.000,00	\$4.200.000
10	HELEN VIVIANA MONTENEGRO POPAYAN	T.I	1.061.694.806	BOXEO	MEDALLA DE BRONCE JUEGOS NACIONALES JUVENILES PEREIRA 2024-	AVANZADA	7	\$800.000,00	\$5.600.000
11	CLEINER DARIO MARTINEZ YONDA	C.C	1.114.875.953	BOXEO	MEDALLA DE BRONCE CAMPEONATO NACIONAL BOGOTA 2024- 50 KG	RESERVA DEPORTIVA	7	\$600.000,00	\$4.200.000
12	ANGELA TATIANA ZUÑIGA VIVAS	C.C	1.058.547.023	BOXEO	MEDALLA DE PLATA CAMPEONATO NACIONAL BOGOTA 2024- 57 KG	AVANZADA	7	\$800.000,00	\$5.600.000
13	THOMAS MALDONADO MONSALVE	T.I	1.059.242.512	CICLISMO BMX	MEDALLA DE PLATA NACIONAL BMX 2024	AVANZADA	7	\$800.000	\$5.600.000
14	JUAN NICOLAS CAICEDO	T.I	1059246569	CICLISMO BMX	SEGUNDO LUGAR CAMPEONATO NACIONAL CHALLENGER 2024	RESERVA DEPORTIVA	7	\$600.000	\$4.200.000
15	ALEX ANDRES PABON BASTIDAS	C.C	1.058.932.221	CICLISMO MTB	MEDALLA DE BRONCE CAMPEONATO MTB UCI 2024 SELECCIÓN COLOMBIA	RESERVA DEPORTIVA	7	\$600.000	\$4.200.000
16	MARISOL RUIZ ACOSTA	C.C	1.061.761.687	JUDO	MEDALLA DE PLATA CAMPEONATO NACIONAL DE JUDO CATEGORIA MAYORES PALMIRA VALLE -	AVANZADA	7	\$800.000,00	\$5.600.000
17	KAREN DANIELA MUÑOZ GARCIA	C.C	1.061.783.031	JUDO	MEDALLA DE PLATA CAMPEONATO NACIONAL DE JUDO CATEGORIA MAYORES - PALMIRA VALLE	AVANZADA	7	\$800.000,00	\$5.600.000
18	JHONATHAN YESID PANIAGUA DORADO	C.C	1.002.965.785	JUDO	MEDALLA DE BRONCE CAMPEONATO NACIONAL MAYORES BUCARAMANGA	AVANZADA	7	\$800.000	\$5.600.000
19	JHONATHAN STEVEN CASTILLO SEPULVEDA	C.C	1.059.237.310	JUDO	MEDALLA DE BRONCE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES JUVENILES- PEREIRA 2024-	RESERVA DEPORTIVA	7	\$600.000	\$4.200.000

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL CAUCA

Calle 5 N° 9 – 10 Centro, POPAYÁN

Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928

www.indeportescauca.gov.co

A

FECHA: 2024/05/10

CÓDIGO: DE-GER-FOR-001

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 5 de 13

20	DARITH GUOVANNA RUIZ.	C.C	1.058.549.903	JUDO	MEDALLA DE ORO FINAL NACIONAL INTERCOLEGIADOS SUB 18- EN BUCARAMANGA -	RESERVA DEPORTIVA	7	\$600.000,	\$4.200.000
21	CARLOS ANDRES BONILLA GONGORA	C.C	1.061.795.290	JUDO	MEDALLA DE ORO CAMPEONATO NACIONAL EN LA CATEGORIA - MAYORES - BUCARAMANGA -	ELITE B	7	\$1.200.000	\$ 8.400.000
22	SANTIAGO PINTO GABALAN	C.C	1.109 .923.707	KARATE DO	MEDALLA DE ORO CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS - BUGA- KUMITE	RESERVA DEPORTIVA	7	\$600.000,0	\$4.200.000
23	SEBASTIAN TOLEDO SANTACRUZ	C.C	1.062.292.287	KARATE DO	MEDALLA DE PLATA JUEGOS BOLIVARIANOS JUVENILES, BOLIVIA- KUMITE	AVANZADA	7	\$800.000,0	\$5.600.000
24	MARIA ISABELLA GRANADOS GRISALES	C.C	1.059.241.559	KARATE DO	MEDALLA DE ORO CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS SUB 17 BOGOTA 2024- KATA EQUIPO	AVANZADA	7	\$800.000,0	\$5.600.000
25	SAMUEL CHAVARRO LEON	T.I	1011104748	KARATE DO	MEDALLA DE PLATA CAMPEONATO NACIONAL 2024 INTERLIGAS, KATA EQUIPO.	AVANZADA	7	\$800.000	
	JUAN DAVID SOLARTE NIETO	T.I	1.059.241.190					\$800.000	16.800.000
	HECTOR FABIO ROMERO SOLARTE	T.I	1059241237					\$800.000	
26	SAMUEL PINTO		1059238400	KARATE DO	MEDALLA DE BRONCE, CAMPEONATO NACIONAL, INTERLIGAS 2024	RESERVA DEPORTIVA	7	\$600.000,0	\$4.200.000
27	JHON MARIO BENAVIDES MUÑOZ	C.C	1.059.236.467	KARATE DO	MEDALLA DE PLATA CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS 2024-KUMITE INDIVIDUAL MASCULINO	AVANZADA	7	\$800.000,0	\$5.600.000
28	HEYDDY SOFIA QUIGUANAS VALENCIA	C.C	1.062.294.822	KARATE DO	MEDALLA DE ORO CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS - BUGA- KUMITE JUNIOR	RESERVA DEPORTIVA	7	\$600.000,0	\$4.200.000
29	DANIEL SANTIAGO MORA QUIGUANAS	C.C	1.034.781.866	KARATE DO	MEDALLA DE ORO FINAL NACIONAL 2024 KUMITE INDIVIDUAL	RESERVA DEPORTIVA	7	\$600.000,0	\$4.200.000
30	ANGEL HERNAN RODRIGUEZ MONTAÑO	C.C	5.499.017	KARATE DO	MEDALLA DE PLATA CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS, BUGA- KUMITE SUB 21	AVANZADA	7	\$800.000	\$5.600.000
31	ANDREA VALENTINA LONDONO LEON	C.C	1.114.311.807	KARATE DO	MEDALLA DE BRONCE CAMPEONATO SUDAMERICANO CSK, BOLIVIA - KUMITE CADETE -	RESERVA DEPORTIVA	7	\$600.000	\$4.200.000
32	ANA SOFIA MADRID PALECHOR	C.C	1.061.745.870	KARATE DO	MEDALLA DE ORO II CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS VALLEDUPAR 2024- KATA CADETE INTERMEDIO INDIVIDUAL	RESERVA DEPORTIVA	7	\$600.000	\$4.200.000
33	JUAN FELIPE GRISALES		1058550804		MEDALLA DE ORO, CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS 2024-KATA SUB14MASCULINO KUMITE	RESERVA DEPORTIVA	7	\$600.000	\$4.200.000

FECHA: 2024/05/10

CÓDIGO: DE-GER-FOR-001

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 6 de 13

34	KIMBERLY JHOANA MONTERO RODRIGUEZ	C.C	1.002.961.307	KARATE DO KATA FEMENINO	MEDALLA DE BRONCE CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS BUGA 2024-KATA EQUIPO SENIOR. Mantiene nivel y proyección deportiva. 2023-2024.	ELITE B	7	\$1.200.000	\$25.200.000
	SANDRA PATRICIA BOLAÑOZ MARTINEZ	C.C	1.061.722.771					\$1.200.000	
	LAUREM MUÑOZ PINTO	C.C	1.059.234.815					\$1.200.000	
35	GERMAN STIVEN IZQUIERDO CANDELA		1.059.236.943	KARATE DO KATA MASCULINO	MEDALLA DE PLATA CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS BUGA 2024-KATA EQUIPO SENIOR. Mantiene nivel y proyección deportiva. 2023-2024.	ELITE B	7	\$1.200.000	\$25.200.000
	SERGIO ALEJANDRO DELGADO MACA	C.C	1.002.820.995					\$1.200.000	
	WILLIAM SANTIAGO URIBE	C.C	1.058.546.125					\$1.200.000	
36	JUAN CAMILO GARCIA	C.C	1.059.236.283	KARATE DO KATA MASCULINO	MEDALLA DE PLATA CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS BUGA 2024-KATA SUB 21.	AVANZADA	7	\$ 800.000	\$5.600.000
37	DAVID SANTIAGO IJAJI MONCADA	C.C	1.061.744.587	TAEKWONDO	MEDALLA DE PLATA G1. XI OPEN DE CARTAGENA MEDALLISTA MUNDIAL.	AVANZADA	7	\$ 800.000	\$5.600.000
38	JUAN JOSE GUARI IPIAL	C.C	1.061.767.595	TAEKWONDO	MEDALLA DE ORO-EN EL RANKING G1 CADETE CATEGORIA. XI OPEN DE CARTAGENA.	RESERVA DEPORTIVA	7	\$600.000	\$4.200.000
39	MARIANA JUSPIAN MOSQUERA	C.C	1.061.721.345	TAEKWONDO	MEDALLA DE PLATA EN EL RANKING G1 SENIOR, CATEGORIA XI OPEN DE CARTAGENA	AVANZADA	7	\$800.000	\$5.600.000
40	TISHRYAIORIA SANTIAGO SANCHEZ SOLARTE	C.C	1.034.289.193	TAEKWONDO	MEDALLA DE ORO- RANKING G1 NACIONAL Y OPEN NACIONAL	AVANZADA	7	\$800.000	\$5.600.000
41	SEBASTIAN ANDRES GOMEZ PALTA	C.C	1.058.547.605	TRIATLON	MEDALLA DE PLATA I JUEGOS DEPORTIVOS JUVENILES 2024 CHINCHINA CALDAS	ELITE B	7	\$1.200.000	\$8.400.000
SUBTOTAL DEPORTE CONVENCIONAL									
\$273.000.000									

DEPORTE PARALIMPICO

Nº	NOMBRE COMPLETO	T.D	Nº DE DOCUMENTO	DEPORTE	LOGRO OBTENIDO	CAT	Nº DE APOYOS MESES	SUBTOTAL	TOTAL
45	ANDRES FELIPE CARDONA EGAS	C.C	1.061.773.964	BALONCESTO AUDITIVO	MEDALLA DE BRONCE JUEGOS PARANACIONALES Mantiene nivel y proyección	AVANZADA	7	\$ 333.333	\$18.666.648
	ANDRES FELIPE PALTA BRAVO	C.C	1.061.684.761					\$ 333.333	
	CRISTIAN EDURDO MUÑOZ RIVERA	C.C	95.556.930					\$ 333.333	
	EDILBERTO ARLEY VALENCIA FERNANDEZ	C.C	10.291.515					\$ 333.333	
	JHON FREDY CASTRO MUÑOZ	C.C	46.16.341					\$ 333.333	
	JHON FREDY CLAROS TOVAR	C.C	1.089.487.645					\$ 333.333	

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL CAUCA

Calle 5 N° 9 – 10 Centro, POPAYÁN

Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928

www.indeportescauca.gov.co



	OSCAR JULIAN MOSTACILLA ZAPATA	C.C	76.046.737		deportiva. 2023-2024			\$ 333.333	
	ROBINSON EDUARDO OSORIO	C.C	1.122.785.742					\$ 333.333	
46	DIVA CRISTINA REYES GRIJALBA	C.C	1061785684	LIGA BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS	MEDALLA DE BRONCE CAMPEONATO SURAMERICANO LIMA PERU 2024	AVANZADA	7	\$800.000	
	MAGDA GABRIELA VICTORIA SERRANO	C.C	25.290.597					\$800.000	11.200.000
47	MIGUEL ANGEL CASTILLO GONZALEZ	C.C	1.059.905.280	BADMINTON	MEDALLA DE BRONCE NAL INTERLIGAS 2024 PARABADMINTON	AVANZADA	7	\$800.000,00	\$5.600.000
48	CHARLY SAMUEL GUTIERREZ ROMERO	C.C	1.149.684.626	PARA ATLETISMO	MEDALLA DE ORO 100 MTRS T42 A 44 CAMPEONATO NAL INTERLIGAS CALI.	ELITE B	7	\$1.200.000	\$8.400.000
49	DARLY JULIETH LUCUMI ANDULCE	C.C	1.059.988.580	PARA ATLETISMO	MEDALLA DE ORO NAL INTERLIGAS 2024 PARAATLETISMO	ELITE B	7	\$1.200.000	
	SARY JHOJANA MONTAÑO MONTAÑO	C.C	1.007.151.400	GUIA PARA ATLETISMO				\$1.200.000	16.800.000
50	EYDER HERNAN MINA ANGOLA	C.C	1.061.430.351	PARA ATLETISMO	MEDALLA DE ORO LANZAMIENTO DE DISCO F62-64- CAMPEONATO NAL INTERLIGAS	ELITE B	7	\$1.200.000	\$8.400.000
51	JONIER ALEJANDRO MINA CARBONERO	C.C	1.002.948.277	PARA ATLETISMO	ORO SALTO LARGO CAMPEONATO NAL 2024 INTERLIGAS CALI MAYORES.	ELITE B	7	\$1.200.000	
	JHON DAVID DIAZ DIAZ	C.C	113095128	GUIA PARA ATLETISMO				\$1.200.000	16.800.000
52	JUAN ANDRES BOLAÑOS RUIZ	C.C	1.058.934.961	PARA ATLETISMO	MEDALLA DE ORO FINAL 2024 INTERCOLEGIADOS	RESERVA DEPORTIVA	7	\$600.000,00	\$4.200.000
53	JUAN JOSE BAOS PEREZ	C.C	1.063.812.308	PARA ATLETISMO	MEDALLA DE PLATA JUEGOS PARANACIONALES JUVENILES 2024.	AVANZADA	7	\$800.000	\$5.600.000
54	KELLY YARITZA APONZA GONZALEZ	C.C	1.059.989.418	PARA ATLETISMO	MEDALLA DE ORO LANZAMIENTO DE BALA F37- CAMPEONATO NAL CALI MAYORES 2024	ELITE B	7	\$1.200.000	\$8.400.000

55	KAREN YAJANA APONZA GONZALEZ	C.C	1.007.146.894	PARA ATLETISMO	MEDALLA DE ORO SALTO LARGO T12 CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CALI MAYORES 2024	ELITE B	7	\$1.200.000	\$8.400.000
	YEFERSON JESUS ARRECHEA MINA		6.811.496	GUIA PARA ATLETISMO	MEDALLA DE ORO SALTO LARGO T12 CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CALI MAYORES 2024	ELITE B	7	\$1.200.000	\$8.400.000
56	LEIDY KATALINA OROZCO FAJARDO	C.C	1.058.554.379	PARA ATLETISMO	MEDALLA DE ORO INTERCOLEGIADOS FASE NACIONAL BUCARAMANGA SANTANDER 2024	RESERVA DEPORTIVA	7	\$600.000,00	\$4.200.000
57	LUIS JOSE BRAVO PEREA	C.C	1.058.547.246	PARA ATLETISMO	MEDALLA DE ORO CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CALI 2024 MAYORES	ELITE B	7	\$1.200.000	\$8.400.000
58	CRISTIAN ALEXIS GIRALDO SANCHEZ	C.C	1107058167	PARA ATLETISMO	MEDALLA DE BRONCE CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CALI 2024	AVANZADA	7	\$800.000	11.200.000
	YEISON RAMOS CASTRILLON		1130951096	GUIA PARA ATLETISMO				\$800.000	
59	SANTIAGO MOLINA MARULANDA		1108558249	PARA ATLETISMO	MEDALLA DE PLATA CAMPEONATO MEETING 100 MTS PARAATLETISMO IBAGUE 2024. Mantiene nivel y proyección deportiva. 2023-2024	ELITE B	7	\$1.200.000	\$8.400.000
60	SARA SOFIA FERNANDEZ BENITEZ	C.C	1.062.305.216	PARA ATLETISMO	MEDALLA DE ORO FINAL NACIONAL INTERCOLEGIADOS 2024	RESERVA DEPORTIVA	7	\$600.000,00	\$4.200.000
61	SANTIAGO APONZA MESU	C.C	1.108.336.257	PARA ATLETISMO	MEDALLA DE ORO 100 MTS PLANOS JUEGOS JUVENILES 2024 CATEGORIA T35-T38	RESERVA DEPORTIVA	7	\$600.000,00	\$4.200.000
62	WILMER MAURICIO RONDON RUIZ	C.C	1.098.261.733	PARA ATLETISMO	MEDALLA DE ORO 800 MTROS T11 INTERLIGAS MAYORES CALI 2024	ELITE B	7	\$1.200.000	16.800.000
	JUAN ESTEBAN MEDINA LOPEZ	C.C	1.007.370.991	GUIA PARA ATLETISMO				\$1.200.000	

FECHA: 2024/05/10
CÓDIGO: DE-GER-FOR-001
VERSIÓN: 01
PÁGINA: 9 de 13

63	YEFERSON ADOLFO HURTADO OCORO	C.C	1.006.110.956	PARA ATLETISMO	MEDALLA DE ORO SALTO LARGO CAMPEONATO NACIONAL MAYORES INTERLIGAS CALI 2024	ELITE B	7	\$1.200.000	\$8.400.000
65	JOSE ALEJANDRO MESSU OCHOA		1193122763	PARA ATLETISMO	MEDALLA DE ORO SALTO LARGO CAMPEONATO IBAGUE 2024	ELITE B	7	\$1.200.000	\$8.400.000
66	JEAN CARLOS MINA APONZA	C.C	1007671814	PARA ATLETISMO	MEDALLA DE ORO 100 MTS CAMPEONATO IBAGUE 2024	ELITE B	7	\$1.200.000	\$8.400.000
67	MILARI MELO DIAZ		1130946201	PARA ATLETISMO	MEDALLA DE PLATA CAMPEONATO NAL. CALI 2024 EN LANZAMIENTO DE BALA. Mantiene nivel y proyección deportiva. 2023-2024	ELITE B	7	\$1.200.000	\$8.400.000
68	ANDERSON APONZA GAMBOA	C.C	1.007.146.815	INTELECTUAL	MEDALLA DE ORO ABIERTO NACIONAL DE ATLETISMO INTELECTUAL LANZAMIENTO 2024	ELITE B	7	\$1.200.000	\$8.400.000
69	ASLY YARET CAICEDO ZAPATA	C.C	1.061.432.150	INTELECTUAL	MEDALLA DE ORO RELEVO 4 POR 100 MIXTO - MAYORES EQUIPO. 2024	ELITE B	7	\$1.200.000	25.200.000
	MARIA JOSE OCORO GONZALEZ	C.C	1.062.204.609					\$1.200.000	
	JOSE YAMPIER MANCILLA CAICEDO	C.C	1.130.946.476					\$1.200.000	
70	DAIRA MONTAÑO PALOMINO	C.C	1112038789	INTELECTUAL	MEDALLA DE PLATA EN CAMPEONATO NACIONAL PARAATLETISMO INTELECTUAL 2024	AVANZADA	7	\$800.000	\$5.600.000
71	GERSON RAMIREZ GONZALEZ	C.C	1.059.989.462	INTELECTUAL	MEDALLA DE ORO ABIERTO NACIONAL DE ATLETISMO INTELECTUAL 2024	ELITE B	7	\$1.200.000	\$8.400.000
	EDWIN ANDRES CORTEZ APONZA	C.C	1.059.980.803		MEDALLA DE ORO CAMPEONATO			\$1.200.000	
	JOHAN FELIPE LAURIDO LASSO	C.C	1.062.276.090					\$1.200.000	


INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL CAUCA
Calle 5 N° 9 – 10 Centro, POPAYÁN
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
www.indeportescauca.gov.co

72	MIGUEL ANGEL MURILLO MONTAÑO	C.C	1.112.046.045	INTELECTUAL	NACIONAL FEDES BARRANQUILLA RELEVO 4X400 MASCULINO	ELITE B	7	\$1.200.000	33.600.000
	RONNY CARABALY CAICEDO	C.C	1.067.460.612					\$1.200.000	
73	JHON SEBASTIAN OBANDO ASPRILLA	C.C	1.193.558.948	INTELECTUAL	MEDALLA DE ORO JUEGOS PARALIMPICOS 2024 PARIS FRANCIA.	EXCELENCIA	7	2.000.000	14.000.000
74	JUAN DAVID MINA SOLIS	C.C	1.130.950.325	INTELECTUAL	ORO 100 METROS PLANOS T20 Y 2- CAMPEONATO INTELECTUAL BARRANQUILLA MAYORES	ELITE B	7	\$1.200.000	\$8.400.000
75	JONNY ROBERTO CASTILLO ZUÑIGA		76047048	INTELECTUAL	MEDALLA DE BRONCE CAMPEONATO BARRANQUILLA MAYORES 2024 LANZAMIENTO BALA	AVANZADA	7	\$800.000	\$5.600.000
76	NEIVER XAVIER DIAZ	C.C	6.085.618	INTELECTUAL	MEDALLA DE ORO LANZAMIENTO DE DISCO F20 13- MAYORES 2024	ELITE B	7	\$1.200.000	\$8.400.000
77	JOSE FERNANDO HERNANDEZ CERON	C.C	1.061.819.295	PARACICLYNG	MEDALLA DE ORO CAMPEONATO NAL INTERLIGAS 2024 CATEGORIA MAYORES T1.	ELITE B	7	\$1.200.000	\$8.400.000
78	JULIAN EDUARDO SARRIA CASTILLO	C.C	1.002.967.705	PARACICLYNG	MEDALLA DE ORO CAMPEONATO NAL INTERLIGAS 2024. MEDALLISTA JUEGOS NACIONALES JUVENILES 2024	ELITE B	7	\$1.200.000	\$8.400.000
79	HERIBERTO GUTIERREZ	C.C	18593984	PARACICLYNG	MEDALLA DE ORO CAMPEONATO NAL INTERLIGAS- 2024 CATEGORIA MAYORES T2.	ELITE B	7	1.200.000	\$8.400.000
80	SAMUEL GORDILLO JOSE MONTILLA	C.C	1.043.306.874	PARANATACIÓ N INTELECTUAL	MEDALLA DE BRONCE JUEGOS NACIONALES JUVENILES 2024	RESERVA DEPORTIVA	7	\$600.000,00	\$4.200.000
SUB TOTAL DEPORTE PARALIMPICO								\$358.866.648	
TOTAL DE RESOLUCIÓN DE INCLUSIÓN :								\$631.866.648	
(SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS.									



 Indeportes CAUCA	RESOLUCIÓN		 Gobernación del Cauca
	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA		
FECHA: 2024/05/10	CÓDIGO: DE-GER-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 11 de 13

PARAGRAFO PRIMERO: El reconocimiento de los anteriores valores, se encuentran respaldados con el certificado de Disponibilidad presupuestal N° 0328 con fecha de 23 de mayo 2025, y el certificado de Disponibilidad presupuestal N° 0486 con fecha de 07 de Julio de 2025, la forma de pago se realizará de la siguiente manera: se entregará la cantidad de 7 incentivos de apoyo, por cada deportista relacionado en esta resolución, hasta el mes de Diciembre 2025.

PARAGRAFO SEGUNDO: En caso de fallecimiento del deportista, la entidad le reconocerá el valor total a los beneficiarios quienes deberán aportar registro civil de defunción, certificado civil de nacimiento, edictos y declaraciones extra juicio que certifique que no existe más beneficiarios con igual o menor derecho.

ARTICULO SEGUNDO: el deportista podrá hacer uso de los recursos económicos a él entregados, única y exclusivamente para solventar gastos en educación, salud, vivienda, alimentación, suplementos matronales, transportes o artículos para su preparación.

PARAGRAFO PRIMERO. Cada una de las Ligas deportivas, deberá recepcionar y organizar debidamente los siguientes documentos de los deportistas incluidos en el programa FUERZA DE CAMPEONES, y entregar con oficio de relación a indeportes Cauca, así: una vez publicada la resolución de inclusión, los deportistas beneficiados, deberán presentar un primer informe (formato de Indeportes Cauca) y soportes, correspondiente a un primer desembolso y para los demás estímulos hasta el mes de diciembre, los documentos serán entregados dentro de los primeros 3 días hábiles de cada mes, con el fin de poder realizar la revisión de los requisitos y posterior desembolso del estímulo, de acuerdo a lo siguiente:

1. Informe de entrenamiento, descrito de manera específica, con registro fotográfico y en relación con el plan de entrenamiento individual, según la disciplina deportiva, para lo cual el deportista deberá estar activo, entrenando y representando al departamento del Cauca.
2. Certificación o resultado oficial del evento, expedido por la organización deportiva correspondiente (ligas deportivas), donde se especifique el (los) logro (s) alcanzado(s), en caso de ser imposible la obtención de dicho documento podrá presentarse evidencia similar donde objetivamente se pueda validar los logros obtenidos. (pódium y/o Resultados oficiales). (Entregar en el primer informe).
3. Plan de entrenamiento gráfico (mesociclo) y escrito del mes correspondiente, realizado por el entrenador, avalado por el metodólogo de Indeportes Cauca, según la disciplina deportiva (anexar en todos los informes)
4. Certificación de afiliación al sistema de seguridad social en salud, (anexar en cada informe presentado).
5. Fotocopia del documento de identidad del atleta. ,(anexar en cada informe presentado).
6. Certificación de la cuenta bancaria, banco, tipo de cuenta, número, la cual debe estar a nombre del Atleta, en la cual se consignarán los recursos correspondientes por apoyo, cuando corresponda (actualizada). Lo anterior también rige para los Atletas en situación de discapacidad y para los que deban ser representados por sus tutores legales, para lo cual la información bancaria deberá estar a nombre de estos. (certificación bancaria), en 

caso de ser menor de edad deberá ser la información de sus padres o tutor, esta condición de parentesco deberá acreditarse como tal, mediante registro civil, (anexar en cada informe presentado).

7. Certificación medica que se encuentre apto para la práctica del deporte expedida por una entidad debidamente acreditada. (EPS, IPS o Medico). (anexar en primer informe, con excepcion si durante la permanencia en el programa, sufre lesión o percances de salud, entonces deberá reportar la novedad, con nueva certificación).
8. Acta compromiso de cumplimiento y asistencia a los entrenamientos, firmada por el atleta y padre de familia o responsable en el caso que el atleta sea menor de edad o requiera cuidador (discapacidad) (en formato de INDEPORTES Cauca). (Solo anexar en primer informe).
9. Constancia del entrenador, donde certifique el cumplimiento a los respectivos entrenamientos y eventos en representación del departamento del Cauca. (anexar en todos los informes, con firma original del entrenador y metodologo).
10. Certificación de la Liga deportiva del Departamento del Cauca, (**Con numero consecutivo**), donde se evidencie que el deportista es representativo del departamento y cumple con la asistencia a los entrenamientos de manera continua, orientados y/o avalados por las ligas deportivas departamentales o Indeportes Cauca. (anexar en todos los informes, con firma original del representante legal del organismo deportivo).
11. RUT del beneficiario (Actualizado).

PARAGRAFO SEGUNDO: cualquier atleta postulado o incluido en el programa “**FUERZA DE CAMPEONES**” podrá ser incluido, excluido o ser suspendido del programa en cualquier mes del año, si no cumple con las condiciones, requisitos o evaluaciones orientadas desde Indeportes Cauca, o si es superado por otro Atleta o si se presenta algunos de los criterios de suspensión o exclusión contemplados en el ARTICULO 16 Y 17 de la resolución 064 de 2025.

ARTICULO TERCERO: INDEPORTES CAUCA, determina los criterios de permanencia, suspensión, exclusión, recategorización de los deportistas, según resolución N° 064 de 26 de mayo 2025.

ARTICULO CUARTO: Para garantizar la permanencia de los deportistas, en las respectivas categorías, deberán estar activos y representados al Departamento del Cauca, obteniendo logros deportivos (medallistas) en competencias federadas nacionales o internacionales programadas en el año 2025 (como mínimo una programada, según el calendario de la federación).

PARAGRAFO PRIMERO. La certificación de asistencia a eventos deportivos y/o cumplimiento a los entrenamientos, deben ser emitidas por los entrenadores autorizados de la liga deportiva Departamental o Indeportes Cauca.

Los deportistas integrantes del programa FUERZA DE CAMPEONES no podrán generar auto certificaciones.

ARTICULO QUINTO: son beneficiarios de los estímulos que ofrece el programa “**FUERZA DE CAMPEONES**” aquellos deportistas de Departamento del Cauca clasificados como, Excelencia, Elite A, Elite B, Avanzada y reserva deportiva, de acuerdo a los resultados deportivos obtenidos, vigentes, de carácter nacional e internacional, debidamente soportados.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL CAUCA

Calle 5 N° 9 – 10 Centro, POPAYÁN

Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928

www.indeportescauca.gov.co

 Indeportes CAUCA	RESOLUCIÓN		 Gobernación del Cauca
	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA		
FECHA: 2024/05/10	CÓDIGO: DE-GER-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 13 de 13

ARTICULO SEXTO: FORMA DE ENTREGA. La tesorería general de Indeportes Cauca, realizará la entrega de los estímulos, de acuerdo al informe y documentos presentados, garantizando la entrega del apoyo que corresponda a cada categoría en la que se encuentran los deportistas, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en la presente resolución. Estos recursos serán consignados en la cuenta de ahorros relacionada y presentada por cada deportista.

PARAGRAFO. Los dineros entregados por el programa FUERZA DE CAMPEONES, constituyen un estímulo para apoyar la consecución de los logros deportivos propuestos, por lo cual no se adquiere ningún vínculo laboral entre INDEPORTES CAUCA y los deportistas.

ARTICULO SEPTIMO: la copia de la siguiente resolución, será publicada en la pagina web de indeportes Cauca, www.indeportescauca.gov.co, e informada a las ligas deportivas que tiene deportista beneficiados.

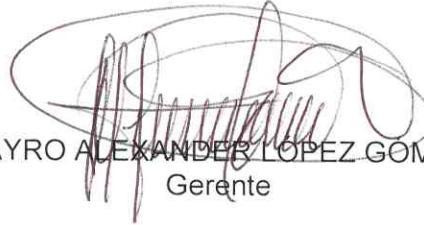
ARTICULO OCTAVO: ordéñese al señor tesorero de INDEPORTES CAUCA, realizar los respectivos pagos a los deportistas relacionados en artículo primero de a la presente resolución. 

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los

08 JUL 2025


TAYRO ALEXANDER LOPEZ GOMEZ
Gerente

Apoyó: Alexander González Contreras. Profesional de apoyo programa Fuerza de Campeones .

Revisó: Ary Fernando Joaqui T. Subgerente técnico. .

Revisó: Monica Gongora. Abogado de apoyo a oficina jurídica. .

Revisó: Nathalia Euscategui. Jefe oficina jurídica. .

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL CAUCA

Calle 5 N° 9 – 10 Centro, POPAYÁN

Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928

www.indeportescauca.gov.co